

21 de febrero de 2020
UCC-078-2020-PROV-FOD

**AVISO NO.1.
Modificaciones de Oficio.**

Procedimiento de Contratación FOD-CD-045-2020-PRONIE MEP-FOD.

Preselección Técnica de hasta un máximo de 5 empresas que provean sus servicios para la construcción, producción o importación de 1.442 ejemplares de un Robot móvil educativo para Preescolar LIE++.

Estimados Señores:

En atención al proceso de contratación supra indicado, la Unidad de Compras y Contrataciones de esta Fundación, procede a comunicar las siguientes aclaraciones de oficio:

1. Se modifica la cantidad de empresas a preseleccionar, ampliando la cantidad a 5 (cinco) empresas.
2. Para el punto 7, relacionado al plazo y lugar de entrega de los equipos, se aclara que, en el anexo correspondiente a la ubicación de los centros educativos, también se detalla las cantidades que deben entregarse en el Centro de Distribución de la Fundación (CEDI).
3. La empresa adjudicataria de la segunda fase, podrá producir el robot acá en el país o bien, podrá importarlo.
4. La entrega de los robots deberá efectuarse en su totalidad dentro de los 4 meses calendario posteriores a la notificación de la orden de compra. Este plazo incluye todo el proceso de nacionalización y exoneración, en caso de ser requerido.
5. Sobre el punto 8, Forma de Pago, deberá hacerse caso omiso a la palabra "etiquetas". El 100% del costo de los equipos será cancelado una vez que haya sido entregados en su totalidad en los centros educativos y en el CEDI.
6. Punto 9, Garantía de Cumplimiento: Deberá omitirse el porcentaje solicitado. El monto de la garantía de cumplimiento será por \$5.000,00. La empresa que

resulte adjudicataria de la segunda fase, deberá reajustar el monto de la garantía.

7. Punto 12, Requisito de Admisibilidad: Los requisitos de admisibilidad deberán leerse de la siguiente manera:

Se plantean como requisitos de admisibilidad para este proceso de contratación las siguientes condiciones, bajo el entendido que el incumplimiento de alguno de los requerimientos generará la exclusión de la oferta:

- Experiencia comprobada en de al menos 2 años en el mercado nacional o internacional en la manufactura y/o comercialización de dispositivos basados en microcontroladores como el ATMEL 328P. Para la validación del cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar una carta (certificación) emitida por un cliente al cual le haya vendido el dispositivo. La carta deberá indicar el plazo, comprendido entre febrero del 2018 a febrero del 2020, debe especificar el objeto contractual, el monto y deberá ser firmada por una persona con capacidad de certificar dicha experiencia. También podrá presentarse copia de una orden de compra, factura o contrato que permita validar el cumplimiento del requisito.
- Una (1) constancia o certificación (carta, copia de orden de compra, contrato o factura) por concepto de venta de al menos 50 dispositivos electrónicos y microcontroladores. Las referencias pueden sumar la cantidad de 50 dispositivos y deben ser de ventas efectuadas en el periodo comprendido entre febrero del 2015 y febrero del 2020.

8. Punto 13, Evaluación de las Ofertas. Este punto deberá leerse de la siguiente manera:

13.1. La ponderación de las ofertas se realizará únicamente con aquellas empresas que cumplan con todos los requisitos técnicos y administrativos solicitados por la FOD.

13.2. Se utilizará para definir la selección de las 5 empresas del presente procedimiento de contratación los siguientes criterios:

- 13.2.1. Tener capacidad para la manufactura y/o comercialización (Puntaje máximo: 100 puntos). Se otorgará un puntaje de 10 puntos por cada referencia de proyecto ejecutado en los últimos 5 años (febrero 2015 a febrero 2020) en donde se certifique la cantidad y tipo de equipos manufacturados y/o comercializados. El máximo de cartas, órdenes de compra, copia de contratos o facturas a presentar será de 10.

- 13.2.2. Si al menos 1 referencia aportada corresponde a un robot de tipo educativo se otorgará, por única vez, 5 puntos adicionales.
- 13.3. En caso de presentarse un empate, entre dos o más ofertas, la pre selección se realizará siguiendo el siguiente orden de prioridad:
- 13.3.1. Empresa certificada como PYME de servicio ante el Ministerio de Industria, Economía y Comercio (MEIC) al momento de presentar la oferta.
 - 13.3.2. Empresa con mayor puntaje en el rubro de capacidad de ensamblar robots en el país.
 - 13.3.3. Empresa con mayor puntaje en el rubro adicional de robots educativos.
 - 13.3.4. Empresa con mayor puntaje en el rubro adicional de prototipos presentados.
 - 13.3.5. Sorteo.

Se considerará para la asignación del puntaje, las referencias (cartas, facturas, órdenes de compra y/o contratos) adicionales a los referenciados en los requisitos de admisibilidad.

El presente oficio modifica el cartel única y exclusivamente en lo que en el mismo se detalla, el resto de condiciones permanecen invariables.

Sin más por el momento,

Lic. Erick José Agüero Vargas, Jefe.
Unidad de Compras y Contrataciones.
Fundación Omar Dengo.

cc/ Luis Felipe Obregón Vargas, Sub Dirección PRONIE MEP-FOD.
Guillermo Mora Barboza, Unidad Centro de Soporte.